

## ANEXO V – AREA PROTEGIDA

### REGLAMENTO, CONDICIONES Y NORMATIVA DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

---

MEDICARDIO cubre la atención ante una emergencia o urgencia médica en un ámbito físico de cobertura predeterminado como comercios, oficinas, consultorios, talleres, industrias, instituciones educativas, culturales, sociales, deportivas, hoteles, restaurantes, salas de espectáculos, etc.

La cobertura comprende las 24 horas del día, los 365 días del año e incluye los fármacos, material descartable utilizado en la atención y el traslado post-emergente.

El servicio cubre a todo el personal, como así también a cualquier persona en tránsito (clientes, proveedores, público en general, etc.) que sufra una situación de emergencia o urgencia médica exclusivamente dentro del AREA PROTEGIDA.

**Servicios adicionales:** Se ofrecen los siguientes, con aranceles preferenciales a los contratantes del plan AREA PROTEGIDA:

*Control de ausentismo en domicilio:* Son visitas de reconocimiento médico laboral, que se realizan en el domicilio del empleado, que será proporcionado por la empresa contratante del Plan AREA PROTEGIDA. Consiste en la evaluación médica al empleado con ausencia laboral por enfermedad, constatando si la patología o dolencia que el empleado refiere es incapacitante para el desarrollo de su actividad. El profesional no realizará una visita asistencial, por lo que no emite prescripciones médicas. Las visitas serán realizadas en el transcurso del día solicitado, hasta las 20.00 hs.

Para certificar el ausentismo se entrega un informe que determina si el paciente se encontró o no en el domicilio, fecha y hora de la visita, su diagnóstico y sintomatología. El mismo se enviará por mail, el primer día hábil siguiente de la visita.

*Control de ausentismo en consultorio:* Esta modalidad se utiliza para controlar el estado de salud del empleado, principalmente aquel que no concurre a su puesto laboral en reiteradas ocasiones. Es muy útil para citar a empleados que vivan en zonas no urbanas, donde un móvil no pueda acceder.

Las prestaciones se solicitan de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs. enviando un mail a [operaciones@medicardio.com.ar](mailto:operaciones@medicardio.com.ar), informando n° de Área protegida, Nombre, apellido, dirección, localidad del empleado.

*Exámenes médicos:* Se efectúan los exámenes médicos que deben realizar los empleadores (conforme ley 24.557), de acuerdo a los riesgos que se encuentre expuesto el trabajador al realizar su actividad, a saber: pre ocupacionales o de ingreso; periódicos; previos a una transferencia de actividad; posteriores a una ausencia prolongada, previos a la terminación de la relación laboral o de egreso, etc.

*Cobertura de eventos empresariales:* MEDICARDIO ofrece también servicios de cobertura de eventos con ambulancias presenciales, servicio que resulta fundamental para eventos con alta concurrencia de público, enviándose una Unidad de Terapia Intensiva Móvil (U.T.I.M. ) con un paramédico y un médico entrenado para brindar la primera atención ante cualquier eventualidad médica. Puede ser solicitado en maratones, eventos empresariales o deportivos, exposiciones o muestras, etc.

*Curso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP):* MEDICARDIO tiene como objetivo brindar capacitación teórico-práctica a toda la comunidad y enseñar maniobras sencillas de RCP enfocando la importancia en la compresión. Estos conocimientos son muy bien recibidos por el personal como beneficio para su vida personal.